



C I R C U L A R CSJBOC22-40

Fecha: 3 de mayo de 2022

Para: MAGISTRADOS SALA PENAL Y JUECES CIVILES DEL CIRCUITO Y PROMISCUOS MUNICIPALES DEL DISTRITO JUDICIAL DE CARTAGENA

De: CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOLÍVAR

Asunto: “Remisión de piezas procesales a la Agencia Nacional de Tierras”

De conformidad con lo resuelto en sesión el 20 de abril de 2022, para su conocimiento y fines pertinentes, se les solicita dar respuesta al Oficio No. 20223200242831 del 16 de marzo de 2022 de la Subdirectora de Procesos Agrarios y Gestión Jurídica de la Agencia Nacional de Tierras, mediante el cual se requieren copias de los expedientes identificados en el adjunto, con el fin de realizar el proceso de clarificación de la propiedad del bien inmueble denominado Arroyo Grande, descrito en la escritura pública No. 161 de 1897, conforme la sentencia de la Corte Constitucional T-601 de 2016.

Lo anterior, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 5º de la Ley 270 de 1996 y respetando la autonomía e independencia que gozan los jueces de la República, en concordancia con los artículos 228 y 230 de la Constitución Política de Colombia, y en virtud de la aplicación del principio de colaboración armónica entre las ramas que integran el poder público (art. 113 de la Constitución Política).

Cordialmente,

PATRICIA ROCÍO CEBALLOS RODRÍGUEZ
Presidenta

MP. IELG/KPCS

Calle de la Inquisición No. 3-53 Edificio Kalamary.
Teléfono: 6647313. www.ramajudicial.gov.co
Correo electrónico: consecbol@cendoj.ramajudicial.gov.co
Cartagena – Bolívar. Colombia

Circular No. 2

Calle de la Inquisición No. 3-53 Edificio Kalamary.
Teléfono: 6647313. www.ramajudicial.gov.co
Correo electrónico: consecbol@cendoj.ramajudicial.gov.co
Cartagena – Bolívar. Colombia